

Salario mínimo para el 2006 \$408.000 subsidio de transporte en \$47.700 pesos.

A partir del 1º. de enero comienza a aplicarse otra de las modificaciones establecidas al Sistema General de Pensiones por la Ley 797 de 2003: un nuevo aumento en el monto de la cotización y en las semanas para obtener la pensión. En el primer caso el aumento es del 0.5%, mientras que el número de semanas sube en 25.

Esto significa que a partir de esa fecha la cotización será del 15.5% del salario devengado (25% a cargo del trabajador y 75% del empleador), y que el número de semanas que se requieren para pensionarse es de 1.075. Estas seguirán subiendo cada año en la misma proporción (25 semanas) hasta llegar a 1.300 en el año 2015.

Vale la pena recordar que las demás cotizaciones al sistema general de seguridad social se mantienen igual: en salud el 12% del salario (8% paga el empleador y el 4% restante el trabajador), y en Riesgos Profesionales el empleador debe seguir pagando el 100% del valor, de acuerdo con la actividad y el nivel de riesgo de la empresa.